

Autorizan viaje de consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad a la Federación Rusa, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 372-2012-EF/43

Lima, 25 de mayo de 2012

CONSIDERANDO:

Que, por correo electrónico de fecha 18 de abril de 2012, la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) acompañó el programa de la Segunda Reunión de Altos Oficiales del APEC y Reuniones Conexas (SOM2), las que incluyen las reuniones del Comité sobre Comercio e Inversión (CTI) y del Comité Económico (EC) de dicho foro, a realizarse en la ciudad de Kazán, República de Tatarstan, Federación Rusa, entre el 20 de mayo y el 05 de junio de 2012;

Que, durante la reunión del Comité Económico (EC) se discutirán los objetivos del citado Comité para el año 2012; asimismo, se desarrollarán negociaciones sobre acuerdos comerciales y económicos en los cuales participa el Perú, los compromisos que surjan de esta reunión, serán ratificados en la Reunión de Ministros de Finanzas y en la Reunión de Líderes, que están programadas para el mes de setiembre del presente año; a su vez, en la reunión del Comité sobre Comercio e Inversión (CTI) se discutirá la lista de desgravación arancelaria de bienes y servicios medioambientales, los cuales se estima que sean reducidos al 5% hacia el año 2015, temas que son relevantes a los intereses comerciales y de política económica del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese sentido, se ha estimado conveniente la participación del señor José Alfredo La Rosa Basurco, consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, en las reuniones del Comité sobre Comercio e Inversión (CTI) y del Comité Económico (EC), que se realizarán del 29 al 31 de mayo de 2012, puesto que, permitirá que el Ministerio de Economía y Finanzas esté representado en la definición de compromisos del foro APEC para el año 2013;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, resulta necesario autorizar el viaje solicitado, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley Nº 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor José Alfredo La Rosa Basurco, consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Kazán, República de Tatarstan, Federación Rusa, del 27 de mayo al 01 de junio de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Aéreos : US\$ 4 883,12
Viáticos (5 días) : US\$ 1 300,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado consultor deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del consultor cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas